



Factura: 001-003-000001983



20160901060P02149

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE  
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO



Escritura N°:		20160901060P02149					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:54)					
<b>OTORGANTES</b>							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MEGARENT S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0992824697001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE IGNACIO CASTELBLANCO ZAMORA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE  
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000001985



20160901060000183

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901060000183

NOTARIO OTORGANTE:	AB. ROSA ALCIVAR FABRE NOTARIA SEXAGESIMA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:09)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA MEGARENT S.A. EN LIQUIDACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTELBLANCO ZAMORA JOSE IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912163839
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE.  
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000002378

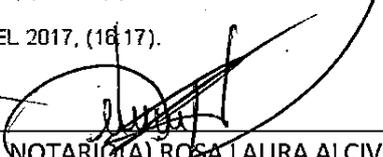


20170901060C00042

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901060C00042

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 23 DE ENERO DEL 2017, (16/17).

  
NOTARÍA (A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE  
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 001-003-000001983  
2 20160901060P02149



ESCRITURA PÚBLICA DE  
RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA  
PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA  
COMPAÑÍA MEGARENT S.A. EN  
LIQUIDACIÓN; Y, REACTIVACIÓN DE  
LA COMPAÑÍA MEGARENT S.A. EN  
LIQUIDACIÓN.-----  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República  
10 del Ecuador, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil  
11 dieciséis, ante mí, Abogada **ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE**, Notaria  
12 **Titular SEXAGÉSIMA** de este Cantón, comparece el señor José Ignacio  
13 Castelblanco Zamora, quien declara ser chileno, mayor de edad, de  
14 estado civil casado, ingeniero mecánico, domiciliado en esta ciudad, por  
15 los derechos que representa de la compañía **MEGARENT S.A. EN**  
16 **LIQUIDACIÓN**, en su calidad de Gerente General en funciones  
17 *prorrogadas, conforme consta de la copia certificada del*  
18 *Nombramiento que se agrega como habilitante, domiciliado en la*  
19 *ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien*  
20 *por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de*  
21 *conocer doy fe, por lo cual, bien instruido en el objeto y resultado de*  
22 *esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su*  
23 *otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: SEÑORA NOTARIA*  
24 *En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar*  
25 *una de RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE*  
26 *REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MEGARENT S.A. EN*  
27 *LIQUIDACIÓN; Y, REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MEGARENT*  
28 *S.A. EN LIQUIDACIÓN, al tenor de las siguientes cláusulas y*

1 declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen para el  
2 otorgamiento del presente instrumento público, el señor José Ignacio  
3 Castelblanco Zamora, por los derechos que representan de la Compañía  
4 MEGARENT S.A. EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de Gerente General en  
5 funciones prorrogadas y representante legal de la predicha sociedad,  
6 según consta del nombramiento que se acredita y legitima su  
7 personería e intervención, y que se agregan a la matriz de esta escritura  
8 como documentos habilitantes.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
9 **ANTECEDENTES.-** UNO) La compañía MEGARENT S.A. EN  
10 LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante escritura pública otorgada el  
11 veintidós de diciembre de dos mil diez, ante el Notario Trigésimo  
12 Octavo del cantón Guayaquil Doctor Humberto Moya Flores, e inscrita  
13 el treinta de diciembre de dos mil diez en el Registro Mercantil del  
14 cantón Guayaquil. DOS) Mediante Resolución número SC-INC-DNASD-  
15 SD-14-0003803 de fecha nueve de junio del año dos mil catorce, la  
16 compañía anteriormente referida fue declarada inactiva. TRES)  
17 Mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-140029739 de fecha  
18 trece de noviembre del año dos mil catorce, dictada por la Subdirectora  
19 de Disolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil e inscrita  
20 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de diciembre  
21 del año dos mil catorce, la compañía MEGARENT S.A., se resuelve la  
22 disolución de la compañía. CUATRO) Mediante escritura pública  
23 celebrada el veintinueve de junio del año dos mil quince, ante el  
24 abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Titular Décimo  
25 Séptimo del cantón Guayaquil, se otorgó ESCRITURA PÚBLICA DE  
26 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MEGARENT S.A. EN LIQUIDACIÓN,  
27 cuyo trámite societario no prosperó por contener errores.- CINCO) En  
28 sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionista de la



*Ab. Rosa Alcivar Fabre*

1 compañía MEGARENT S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el treinta de  
 2 noviembre de dos mil dieciséis, se resolvió por unanimidad, resolvió por  
 3 unanimidad de votos lo siguiente: la RESCILIACIÓN, DE LA ESCRITURA  
 4 PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MEGARENT S.A. EN  
 5 LIQUIDACIÓN; Y, REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MEGARENT S.A.  
 6 EN LIQUIDACIÓN. **CLÁUSULA TERCERA: RESCILIACIÓN Y**  
 7 **REACTIVACIÓN.**- Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero  
 8 José Ignacio Castelblanco Zamora, por los derechos que representa de  
 9 la Compañía MEGARENT S.A. EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de  
 10 Gerente General en funciones prorrogadas y representante legal de la  
 11 predicha sociedad, debidamente autorizados por la Junta General  
 12 Extraordinaria y Universal de Accionistas, rescilia la ESCRITURA PÚBLICA  
 13 DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MEGARENT S.A. EN  
 14 LIQUIDACIÓN, celebrada el veintinueve de junio del año dos mil quince,  
 15 ante el abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Titular  
 16 Décimo Séptimo del cantón Guayaquil; y, consiguientemente dan por  
 17 terminado el correspondiente trámite societario en la Superintendencia  
 18 de Compañías, Valores y Seguros. Ahora bien, una vez resciliado el acto  
 19 societario que contenía errores celebra la presente REACTIVACIÓN DE  
 20 LA COMPAÑÍA MEGARENT S.A. EN LIQUIDACIÓN, una vez que se  
 21 encuentra superado todas las causales que motivaron tal estatus legal.-  
 22 **CLÁUSULA CUARTA:** El compareciente se afirma y ratifica en la  
 23 convención que antecede, dando al presente instrumento el efecto de  
 24 ley, de acuerdo con el artículo mil quinientos sesenta y uno del Código  
 25 Civil.- **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con el artículo treinta y  
 26 cinco de la Ley Notarial se deberá tomar nota al margen del  
 27 documento primitivo.- **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.**- Queda  
 28 expresamente autorizado el Abogado Dionicio Tigua Lucas, para realizar



1 todas las gestiones y diligencias legales y administrativas conducentes a  
2 la culminación del trámite societario.- Agregue y anteponga usted  
3 señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la formalización y  
4 validez de esta escritura pública.- (Hasta aquí la minuta transcrita).-  
5 (firma ilegible) Abogado Dionicio Tigua Lucas, matrícula número cero  
6 nueve guion nueve guion dos cero cero nueve guion uno uno nueve del  
7 Foro de Abogados.- En consecuencia el otorgante se ratifica y aprueba  
8 el contenido de las estipulaciones y declaraciones constantes en la  
9 minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para  
10 que surta sus efectos legales.- Leída que fue la presente escritura de  
11 principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, el compareciente, la  
12 aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman  
13 en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

14

15

16 ~~p. MEGARENT S.A. EN LIQUIDACIÓN~~17 **JOSÉ IGNACIO CASTELBLANCO ZAMORA**18 **C.C.0912163839 C.V.089-0096**19 **GERENTE GENERAL**20 **RUC: 0992824697001**

21

22

23

  
**AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE**

24

**NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

25

26

27

28





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0992698780001  
MEGARENT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	30/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. SEGUNDA Numero: SN Interseccion: AV. MARTHA BUCARAM DE ROLDOS Referencia: FRENTE AL KFC Manzana: 9 A Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 5 Email: <a href="mailto:info@megarent.com.ec">info@megarent.com.ec</a> Celular: 0999423268 Web: <a href="http://WWW.MEGARENT.COM.EC">WWW.MEGARENT.COM.EC</a> Telefono Trabajo: 042003137				



Código: RIMRUC2016000997645  
Fecha: 15/09/2016 17:00:03 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD EXT. 09-1216383-9

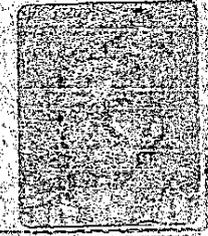
JOSE IGNACIO CASTELBLANCO ZAMORA

SANTIAGO CHILE

16 AGOSTO 1967

1 667 1389 M

GUAYAQUIL 2000 M. DE GCR.

CHILENA E 2333 I 3222

CASADO CON: MARGARITA FAUSTINA PÉREZ ROLANDO

SUPERIOR INGENIERO MECANICO

JUAN CARLOS CASTELBLANCO

GINA MACIA ZAMORA

GUAYAQUIL, 10 OCTUBRE 2007

10 OCTUBRE 2009 (Fr.)

REN 176392



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

089

089 - 0096

NÚMERO DE CERTIFICADO

0912163839

CÉDULA

CASTELBLANCO ZAMORA JOSE IGNACIO

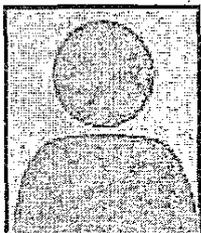
GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	1
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

*Ignacio Castelblanco B.*

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912163829

Nombres del ciudadano: CASTELBLANCO ZAMORA JOSE IGNACIO

Condición del cedulao: CÉDULA INVÁLIDA POR EXPIRACIÓN

Lugar de nacimiento: CHILE

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1967

Nacionalidad: CHILENA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARGARITA PEREZ ROLANDO

Fecha de Matrimonio: 15 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: JUAN CARLOS CASTELBLANCO

Nombres de la madre: GINA AMALIA ZAMORA

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 1996

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARTHA JENNIFFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.23 09:09:46 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 168-001-03749



168-001-03749

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

**\*Certificado de Vigencia de Nombramiento:**

Nombre de la Compañía: MEGARENT S.A.  
Cargo: GERENTE GENERAL  
Nombre: JOSE IGNACIO CASTELBLANCO ZAMORA  
Fecha de Otorgamiento: 7 de Enero del 2011  
Fecha de inscripción: 10 de Enero del 2011  
Período: 5 Años.



Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el día 6 de Septiembre del 2016, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 6 de Septiembre del 2016

*[Handwritten signature]*  
AB. MARISSA PÉNDOLA SOLÓRZANO  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil  
DELEGADA



Valor pagado por este Trabajo: \$ 11.00

E: Isabel Espinoza  
Ref.: 139902-M-10 / 2804-M-11

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Guayaquil, 7 de Enero del 2011

Señor  
José Ignacio Castelblanco Zamora  
Ciudad.-



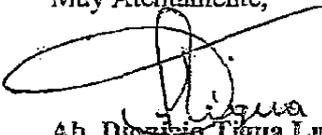
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía MEGARENT S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

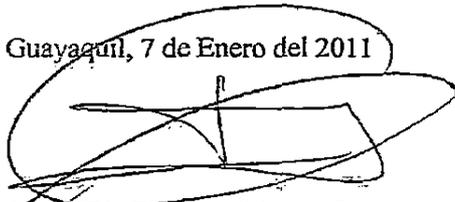
El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 22 de Diciembre de 2010, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30 de Diciembre de 2010.

Muy Atentamente,

  
Ab. Dionisio Tigua Lucas  
Secretario Ad-hoc

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MEGARENT S.A., para el cual he sido elegido.**

Guayaquil, 7 de Enero del 2011

  
José Ignacio Castelblanco Zamora  
C.I. 0912163839

NUMERO DE REPERTORIO: 1543  
FECHA DE REPERTORIO: 10/Ene/2011  
HORA DE REPERTORIO: 13:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha diez de Enero del dos mil once, queda inscrito  
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MEGARENT  
S.A., a favor de JOSE IGNACIO CASTELBLANCO ZAMORA, a  
foja 2.804, Registro Mercantil número 478.

ORDEN: 1543



\$ 9,30.

REVISADO POR:

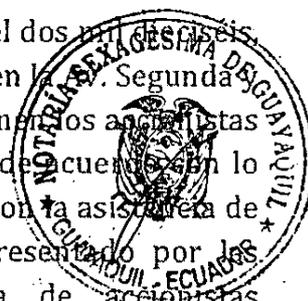
ML

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEGARENT S.A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta día del mes de noviembre del dos mil dieciséis, a las nueve y quince minutos de la mañana, situada en la Segunda Av. Martha Bucaram de Roldos, Manzana 9 A, se reúnen los accionistas de la compañía MEGARENT S.A. EN LIQUIDACIÓN, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el artículo 239 de la misma ley y que son: José Ignacio Castelblanco Zamora, propietario de setecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora Margarita Faustina Pérez Rolando, propietaria de cuatro acciones ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se designa entre los presentes para que actúe como Presidenta Ad-hoc de la Junta la señora Margarita Faustina Pérez Rolando, y el señor José Ignacio Castelblanco Zamora, Gerente General en funciones prorrogadas de la compañía, actúa como Secretario. Una vez verificada la asistencia de todos los accionistas, el Secretario manifiesta que se encuentran presentes los accionistas propietarios o representantes del total del capital social que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$800.00). El Presidente declara instalada la sesión de Junta General Universal de Accionistas, por cuanto se encuentra reunida la totalidad del capital pagado de la compañía; la reunión se celebra dentro del territorio nacional, y cada uno de los accionistas acepta la celebración de la Junta General, así como aceptan que las mismas conozcan y resuelvan acerca de los siguientes puntos del orden del día. 1) Conocer y resolver sobre la resciliación, de la escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MEGARENT S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada el veintinueve de junio del año dos mil quince, ante el abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Titular Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, cuyo trámite ante la Superintendencia de Compañías no se culminó y por consiguientemente deciden anular el correspondiente acto societario y el trámite presentado ante la Superintendencia de



Compañías, Valores y Seguros. Toma la palabra el Secretario y expone que debido a los negocios de la compañía, es necesario resciliar el referido acto societario en vista de los errores que contenía la escritura pública correspondiente, luego de las deliberaciones y exposiciones es aprobado por unanimidad de los accionistas de la compañía, por lo que junta general de accionistas resuelven aprobar la resciliacion de la escritura pública referida y notificar de esta a la Superintendencia de Compañías, para que no continúe el referido trámite. 2) Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía MEGARENT S.A. EN LIQUIDACIÓN, disuelta por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCV-INC-DNASD-SD-140029739 de fecha trece de noviembre del año dos mil catorce, dictada por la Subdirectora de Disolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de diciembre del año dos mil catorce. Toma la palabra el Secretario y expone que debido a los negocios de la compañía, es necesario reactivar la compañía, debido a que ha sido disuelta por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por no haber presentado información sobre la misma, lo que una vez superado debe procederse con la reactivación la compañía, luego de las deliberaciones y exposiciones es aprobado por unanimidad de los accionistas de la compañía, por lo que junta general de accionistas resuelven aprobar la reactivación la compañía MEGARENT S.A. EN LIQUIDACIÓN. 3) Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General en funciones prorrogadas de la compañía para que suscriba la escritura pública de resciliacion y reactivación de la compañía, referidos en los puntos anteriores a este del orden del día. Toma la palabra el Secretario y expone que, debido a que el nombramiento del Gerente General se encuentra vencido, y no se puede obtener la renovación porque la compañía ha sido disuelta por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros luego de las deliberaciones y exposiciones es aprobado por unanimidad de los accionistas de la compañía, por lo que junta general de accionistas RESUELVEN aprobar para que actúe en funciones prorrogadas al Gerente General y suscriba la escritura pública de resciliacion y reactivación de la compañía. Así mismo la junta general universal de accionistas, resolvió autorizar por unanimidad al Gerente General en funciones prorrogadas de la

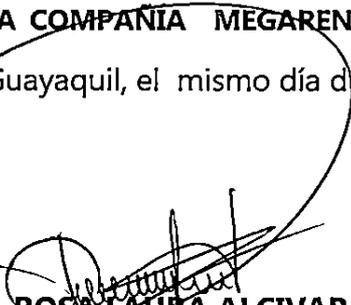
compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública de resciliación y reactivación de la compañía y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente junta general universal de accionistas, con el fin de que la sociedad pueda operar adecuadamente. No habiendo otro punto que tratar dentro del orden del día, se concede un receso para redactar esta acta, dándose lectura a la misma siendo aprobada sin observaciones alguna. Se levantó la sesión a las diez horas quince minutos de la mañana, para constancia de todo lo cual suscribe el acta, los accionistas presentes, la presidenta, accionistas y el suscrito secretario que certifica.-

  
Margarita Faustina Pérez Rolando  
Presidenta Ad-hoc de la Junta  
ACCIONISTA

  
José Ignacio Castelblanco Zamora  
SECRETARIO  
ACCIONISTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la "ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MEGARENT S.A. EN LIQUIDACIÓN; Y, REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MEGARENT S.A. EN LIQUIDACIÓN." que sello y firmo, en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.



**AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE**  
**NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**



10



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**  
**NOTARIO**

**ANOTACION MARGINAL 2017-09-01-038-000105**



**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000214** DE LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **19 DE ENERO DEL 2017**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEGARENT S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **22 DE DICIEMBRE DEL 2010**

**GUAYAQUIL, 25 DE ENERO DEL 2017**

**EL NOTARIO**  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**



*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]*

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]*



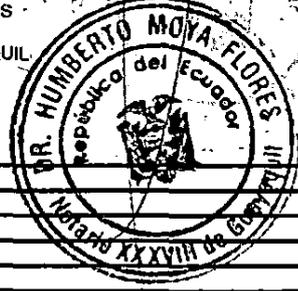


Factura: 001-006-000019151

20170901038000105



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20170901038000105



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

MATRIZ	
FECHA:	25 DE ENERO DEL 2017, (10:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTELBLANCO ZAMORA JOSE IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912163839
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

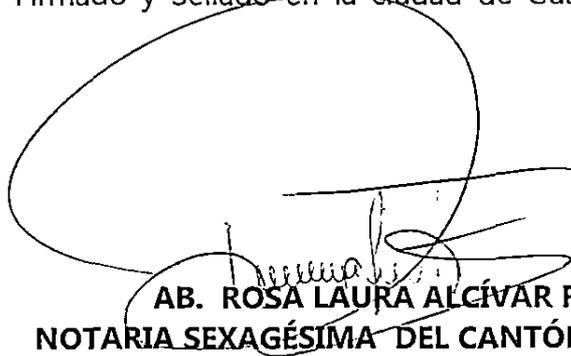
NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOYFE. Que la copia precedente que consta de.....ojas es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil

25 ENE 2017

DR. Humberto Moya Flores  
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

**RAZON: ABOGADA ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE, Notaria Titular Sexagésima del Cantón Guayaquil**, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MEGARENT S.A. EN LIQUIDACIÓN; Y, REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MEGARENT S.A. EN LIQUIDACIÓN", la misma que mediante escritura pública fue otorgada ante mí, el veintidós de Diciembre del dos mil dieciséis, al margen de la Resolución No.- SCVS. INC. DNASD. 17. 0000214, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, SUSCRITA POR LA ABOGADA MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, de fecha diecinueve de enero del dos mil diecisiete.- Firmado y Sellado ~~en la ciudad de Guayaquil~~, el 23 de enero del 2017.-



**AB. ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE**  
**NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

13 FEB 2017

RECIBIDO

Hora: 11:40 Firma: JCHW

# Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

09/FEB/2017 14:47:42

Usu: omontalvan



Remitente: AB DIONICIO TIGUA  
No. Trámite:  -

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITURA DE  
RESCILIACION DE LA REACTIVACION  
INSCRITA EN EL RM RESOLUCION

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE RESCILIACION  
DE LA REACTIVACION INSCRITA EN EL RM,  
RESOLUCION

Revise el estado de su trámite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	78
--	----